

PI 303

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 23 DIC. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Cristina Lustemberg, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 9 y 19 de enero de 2026 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

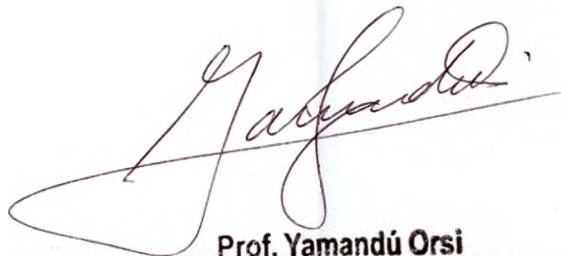
1º.- Concédase licencia ordinaria a la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Cristina Lustemberg, entre los días 9 y 19 de enero 2026 inclusive.

2º.- Designase Ministro interino de Salud Pública, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Dr. Leonel Briozzo.

3º.- Comuníquese, etc.

2025-2-1-0002445

EF



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA